

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2016/13219		1	2 - 2
3	Propuesta PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2497813_20170216_100340.pdf	1	3 - 3
4	Propuesta MUJER.pdf	2512122_20170216_100340.pdf	1	4 - 4
5	Propuesta CULTURA.pdf	2533380_20170216_100340.pdf	1	5 - 5
6	PROVIDENCIA.pdf	2533062_20170216_100340.pdf	1	6 - 6
7	INFORME-ESTAB..pdf	2533386_20170216_100340.pdf	2	7 - 8
8	DECRETO.-aprobación transferencia crédito	2533419_20170216_100340.pdf	1	9 - 9

Excmo. Ayuntamiento de Montilla

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2016/13219

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)

(Generado el 16-02-2017 10:03:40)

ASUNTO: MODIFICACIÓN CRÉDITO POR TRANSFERENCIAS MISMO ÁREA DE GASTO PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MUJER Y JUVENTUD

Resguardo del documento: Propuesta PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SHA1: 17777CB58C855DA21F79DC35D11DF1A2CDE35797

CSV: F141DBBCC6CEB09DAE67 Fecha de inserción : 16-09-2016 13:58:26

Resguardo del documento: Propuesta MUJER.pdf

SHA1: 53F1674D4CE22CF5E3668A944A58C528891CC242

CSV: 07981734EFE7CDD49A9F Fecha de inserción : 21-09-2016 11:33:38

Resguardo del documento: Propuesta CULTURA.pdf

SHA1: DD535703D98047C9D1DDC060C4706B014337E2D9

CSV: 788AFC0AC622B45180E3 Fecha de inserción : 23-09-2016 12:29:51

Resguardo del documento: PROVIDENCIA.pdf

SHA1: EA5EF1A7766250BA4BF88700CC1AAA8DED30E946

CSV: FB321C5F693A25957184 Fecha de inserción : 28-09-2016 12:31:37

Resguardo del documento: INFORME-ESTAB..pdf

SHA1: 5406113B655DCD4FC7DDA27E379D27C0E4A9CBE9

CSV: CEE530F126F7983D3CFD Fecha de inserción : 28-09-2016 13:02:31

Resguardo del documento: DECRETO.-aprobación transferencia crédito

SHA1: E3427AD62B9869B74D7A3504B4033F499697EA8D

CSV: 486F6DAF49333B0632C7 Fecha de inserción : 28-09-2016 14:50:36

PROPUESTA

Ante la necesidad de efectuar una transferencia de crédito, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2016, dentro del mismo Área de Gasto, se propone la incoación del mismo según el siguiente detalle:

BAJA	IMPORTE (€)	ALTA	IMPORTE (€)
99-924-48001 SUBV. CONCURRENCIA COMPETITIVA A. PART.CIUDADANAS	2000	99-924-22612 PROG. ACTIVIDADES PARTICIPACION CIUDADANA	2000

Las aplicaciones presupuestarias que se proponen para financiar el expediente mediante bajas de su crédito, por menor importe ejecutado en aplicación presupuestaria de subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva Línea Participación Ciudadana 2016 y por tanto es reducible sin que ello origine perturbación del servicio y sin que suponga ningún gasto imprevisto, no existiendo compromiso de gasto que afecte a los créditos que se dan de baja. Se trata de habilitar crédito en las aplicaciones relacionadas para afrontar los gastos que se determinan.

LA CONCEJALA,



PROPUESTA

Ante la necesidad de efectuar una transferencia de crédito, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2016, dentro del mismo Área de Gasto, se propone la incoación del mismo según el siguiente detalle:

BAJA	IMPORTE	ALTA	IMPORTE (€)
97-231-48000 SUBV.CONCURRENCIA COMPETITIVA A. MUJER	67,40	97-231-22000 MATERIAL OFICINA NO INV.	217,4
97-231-23120 GASTOS LOCOMOCION SERV. INF.MUJER	150	SERV. INF. MUJER	

Las aplicaciones presupuestarias que se proponen para financiar el expediente mediante bajas de su crédito, por menor importe ejecutado en aplicación presupuestaria de subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva Línea Mujer 2016, así como una previsión de menor gasto en gastos de desplazamiento y por tanto son reducibles sin que ello origine perturbación del servicio y sin que suponga ningún gasto imprevisto, no existiendo compromiso de gasto que afecte a los créditos que se dan de baja. Se trata de habilitar crédito en la aplicación relacionada para afrontar los gastos que se determinan.

LA CONCEJALA,





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

N.º E. L. 01140425

REF: FLLN/anjgc
Exp.: 13696/2016

TRANSFERENCIA MISMA ÁREA DE GASTO

PROPUESTA

Ante la necesidad de efectuar una transferencia de crédito, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2016, dentro del mismo Área de Gasto, se propone la incoación del mismo según el siguiente detalle:

BAJA	IMPORTE (€)	ALTA	IMPORTE (€)
94-337-22612 PROG. ACTIVIDADES JUVENTUD E INFANCIA	4106,71	90-334-62504 EQUIPAMIENTO CENTRO DE CULTURA	4106,71

Las aplicaciones presupuestarias que se proponen para financiar el expediente mediante bajas de su crédito, siendo reducibles sin que ello origine perturbación del servicio y sin que suponga ningún gasto imprevisto, no existiendo compromiso de gasto que afecte a los créditos que se dan de baja. Se trata de habilitar crédito en la aplicación relacionada para afrontar los gastos que se determinan.

EL CONCEJAL DELEGADO

Código seguro de verificación (CSV):

788A FC0A C622 B451 80E3



788AFC0AC622B45180E3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Concejal de Juventud e Infancia LAO NAVARRO FRANCISCO LUIS el 23/9/2016



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte. 31/2016
Transferencia dentro del mismo Área de Gasto: **Participación Ciudadana-Mujer-Juventud**

PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la necesidad de dotar crédito en unas aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2016, mediante transferencias dentro del mismo Área de Gasto.

Vistas las propuestas que obran en el expediente de su razón.

Ordeno incóese el oportuno expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

EL ALCALDE,

Código seguro de verificación (CSV):

FB32 1C5F 693A 2595 7184



FB321C5F693A25957184

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 28/9/2016



INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2016, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que las transferencias propuestas afectan a aplicaciones de gastos pertenecientes a la misma Área de Gasto, con anterioridad grupo de función, regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del Presupuesto 2016.

Se consideran transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril. Si bien en la aplicación presupuestaria de programas de actividades de juventud consta una modificación de crédito consistente en suplemento crédito se corresponde con el reconocimiento de una factura de un gasto ejecutado en 2015, con lo que no vulnera lo dispuesto en el precepto citado.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1- Propuesta del Concejal Delegado de Área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente.

3- Informe de Intervención.

4- Aprobación por el órgano competente:

a) Por el Pleno de la Corporación, cuando se trate de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto (excluidas las referidas a créditos para gastos de personal), aplicándose las normas sobre aprobación plenaria, información, reclamación, publicidad y recursos jurisdiccionales establecidas para la aprobación del Presupuesto.

b) Por el Alcalde-Presidente de la Entidad, las transferencias en el ámbito de un mismo grupo de función o para gastos de personal, cualquiera que sea la procedencia o destino, según la clasificación funcional del crédito.

Código seguro de verificación (CSV):

CEE5 30F1 26F7 983D 3CFD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 28/9/2016



CEE530F126F7983D3CFD

En cuanto a la efectividad de estas transferencias de créditos, las altas y bajas de personal, así como las transferencias realizadas entre aplicaciones de la misma área de gasto, como es el caso, serán efectivas cuando se aprueben por el Alcalde Presidente; de tratarse de transferencias de distinta área de gasto no tendrán efectividad hasta que no sean publicadas en el BOP al menos resumidas por capítulos. Asimismo, respecto a la modificación de créditos de capítulo de inversiones, en cuanto no conlleve una merma en capítulo VI, la aprobación de ésta compete al Alcalde-Presidente

En base a lo expuesto, se ha observado lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41R.D. 500/1990,

Las modificaciones propuestas son las siguientes:

BAJA	IMPORTE (€)	ALTA	IMPORTE (€)
94-337-22612 PROG.ACTIVIDADES JUVENTUD E INFANCIA	4.106,71	90-334-62504 EQUIPAMIENTO CENTRO DE CULTURA	4.106,71
99-924-48001 SUBV. CONCURRENCIA COMPETITIVA A. PART.CIUDADANAS	2.000,00	99-924-22612 PROG. ACTIVIDADES PARTICIPACION CIUDADANA	2.000,00
97-231-48000 SUBV.CONCURRENCIA COMPETITIVA A. MUJER	67,40	97-231-22000 MATERIAL OFICINA NO INV.SERV. INF. MUJER	217,40
97-231-23120 GASTOS LOCOMOCION SERV. INF.MUJER	150		

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre de Estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta Intervención que el expediente no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones de los capítulos II, IV y VI sin que suponga un incremento del mismo.

Por su parte, no tendrá repercusión en el presupuesto de ingresos pues se trata de una modificación financiada mediante bajas de otras aplicaciones de gastos.

Es cuanto tengo a bien informar.

LA INTERVENTORA,

Código seguro de verificación (CSV):

CEE5 30F1 26F7 983D 3CFD



CEE530F126F7983D3CFD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 28/9/2016



Expte. 31/2016

Transferencia dentro del mismo Área de Gasto: *Participación Ciudadana, Mujer, Juventud*

DECRETO ALCALDIA

Vistas las propuestas que obran en el expediente, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2016, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con bajas de otras aplicaciones.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y Artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª.

Vista la necesidad de habilitar crédito para afrontar gastos en las aplicaciones presupuestarias correspondientes, pretendiendo con esta modificación dotar de crédito en las citadas aplicaciones financiándose con la baja de aplicaciones reducibles sin que ello origine perturbación del servicio.

Visto el informe de Intervención, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA	IMPORTE (€)	ALTA	IMPORTE (€)
94-337-22612 PROG.ACTIVIDADES JUVENTUD E INFANCIA	4.106,71	90-334-62504 EQUIPAMIENTO CENTRO DE CULTURA	4.106,71
99-924-48001 SUBV. CONCURRENCIA COMPETITIVA A. PART.CIUDADANAS	2.000,00	99-924-22612 PROG. ACTIVIDADES PARTICIPACION CIUDADANA	2.000,00
97-231-48000 SUBV.CONCURRENCIA COMPETITIVA A. MUJER	67,40	97-231-22000 MATERIAL OFICINA NO INV.SERV. INF. MUJER	217,40
97-231-23120 GASTOS LOCOMOCION SERV. INF.MUJER	150		

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

486F 6DAF 4933 3B06 32C7



486F6DAF49333B0632C7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 29/9/2016

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 29/9/2016